



BASES DEL PROGRAMA

El **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** es una iniciativa de Citi, a través de su brazo filantrópico, la Fundación Citi, líder mundial en productos y servicios financieros; y el Citi Panamá los cuales juntamente con el Centro Nacional de Competitividad (CNC) unieron sus esfuerzos para incorporar a Panamá en el Programa Premio Citi Microempresa a partir del año 2007. El mayor éxito del programa a nivel internacional lo constituye el hecho de que se está creando conciencia del papel tan importante que juegan los empresarios de microempresas en su economía local y el significado de las microfinanzas como herramienta para aliviar la pobreza.

El objetivo es promover e ilustrar cómo las microfinanzas fortalecen el espíritu empresarial, destacando la importancia del emprendimiento juvenil y procurando que el programa considere los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) promovidos por las Naciones Unidas, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo del país. El premio busca generar un reconocimiento de los aportes que estos empresarios y emprendedores generan en la sustentabilidad económica no sólo de sus familias, sino también de las comunidades en las que se desenvuelven.

Las metas específicas del **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** son:

- Concienciar sobre el impulso que dan las microfinanzas en la creación y desarrollo de negocios.
- Promover los emprendimientos juveniles, a través del apoyo financiero a las propuestas de negocios.
- Fomentar la interacción de los actores del ecosistema para construir sectores financieros más abarcadores y sentar las bases de un floreciente sector microempresarial.

Con esos propósitos los organizadores: Fundación Citi, Citi Panamá y el CNC, tienen el agrado de convocar la participación de los empresarios de la microempresa a través de sus instituciones financieras (bancos, cooperativas, ONG especializadas en microcrédito o financieras) y a jóvenes entre 18 y 29 años con propuestas de negocios, al **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** – Panamá –2018-2019.

I. ESTRUCTURA DEL PREMIO

A- Componente: Empresario de la Microempresa

El **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** Panamá 2018-2019 está dirigido en su primer componente a toda microempresa que de acuerdo con las regulaciones vigentes tenga ventas anuales no superiores a B/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas). Las solicitudes de aplicación deberán ser remitidas por la **institución financiera** con la cual mantengan un **crédito vigente**.

El **PREMIC** – Panamá –2018-2019, premiará en este componente las siguientes categorías:

- Sector Económico Tradicional: 2 primeros lugares en el sector comercio, 2 primeros lugares en el sector industria y 2 primeros lugares en el sector servicio.
- Sector Económico Innovador: 2 primeros lugares en el sector comercio, 2 primeros lugares en el sector industria y 2 primeros lugares en el sector servicio.
- Premio Empresario PREMIC del Año: 1 primer lugar.
- Premio a la Mujer Empresaria de la Microempresa
- Premio al Negocio Verde
- Finalistas: 3 finalistas

Adicionalmente, los oficiales de crédito que hayan remitido propuestas que resulten ganadoras recibirán también un reconocimiento.

Además, se premiará con un reconocimiento no monetario a la institución financiera más innovadora; es decir, a aquella que cuente con un producto novedoso o procesos innovadores que permitan facilitar el acceso al crédito a los empresarios de la

microempresa de forma tal que se les apoye en el desarrollo de su negocio. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los premios que se entregarán:

Premios Empresarios- PREMIO 2018-2019

Por sector Económico

TRADICIONAL

Premio	Comercio	Servicio	Industria
1er	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2do	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Oficial 1	250.00	250.00	250.00
Oficial 2	200.00	200.00	200.00

INNOVADOR

Premio	Comercio	Servicio	Industria
1er	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2do	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Oficial 1	250.00	250.00	250.00
Oficial 2	200.00	200.00	200.00

EMPRESARIO PREMIO DEL AÑO

1ER 1,275

MUJER EMPRESARIA

1ER 700

NEGOCIO VERDE

1ER 700

FINALISTAS

3 FINALISTAS	300 C/U
3 OFICIALES	75 C/U

Nota: En caso de existir una empresa que clasifique en industria y comercio o industria y servicios, se tomará como actividad principal la que transforma la materia prima.

En total se entregarán diez y ocho (18) premios a quince (15) microempresas distintas, por B/. 30,500.00 (treinta mil quinientos con 00/100). En adición a lo anterior, como otros incentivos, se les brindará una capacitación en temas empresariales a todos los empresarios postulados a PREMIO 2018-2019.

B- Componente: Emprendimiento Juvenil

El **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIO)** Panamá 2018 está dirigido en su segundo componente a toda propuesta de negocio proveniente de un joven o grupo de jóvenes de entre 18 y 29 años, que presenten propuestas de negocios innovadores y creativos. El objetivo es estimular el espíritu empresarial para lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, en este caso específico, fomentando la participación de los jóvenes en el sector empresarial.

Las solicitudes de aplicación deberán ser remitidas por universidades, centros de emprendimiento e incubadoras, con el objetivo de que las propuestas de negocios cuenten con una metodología clara y con asistencia técnica para su presentación.

En el siguiente cuadro se detallan los premios que se entregarán:

Premio Emprendimiento Juvenil- PREMIO 2018-2019

Monto de los Premios en B/.			
1er lugar	2do lugar	Finalista	Finalista
2,000.00	1,500.00	500.00	500.00

En total se entregarán cuatro (4) premios a 4 propuesta de negocios distintas, por un total de B/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100). En adición a lo anterior, como otros incentivos, se les brindará una capacitación en temas empresariales a todos los jóvenes postulados a PREMIO 2018-2019.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A- Postulación del Empresario de la Microempresa

El premio en este componente está dirigido a empresarios de la microempresa cuyas ventas anuales **no sobrepasen los B/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas)**. En adición, las instituciones financieras deberán considerar que las empresas postuladas: que tengan al menos dos (2) años de estar operando, que cuenten con una relación crediticia de por lo menos 6 meses con la entidad proponente; y que reflejen buena experiencia en sus pagos.

En el caso de que un mismo empresario sea propuesto por más de una institución financiera, se aceptará la primera aplicación en recibirse. Se enfatiza en que no se recibirán postulaciones directamente de los empresarios ya que el programa trata de fortalecer los lazos entre la institución financiera y sus clientes.

Como referencia citamos algunas de las características que la institución financiera podría tomar en cuenta al postular a un empresario: habilidad para superar la adversidad y hacer frente a desafíos personales o en el ámbito del negocio; creatividad e innovación en la puesta en marcha y manejo del negocio; calidad en la oferta de productos y servicios; logros positivos en el crecimiento del negocio en términos de ventas, ganancias y/o incremento en el número de empleados; cultura financiera (responsabilidad en honrar sus compromisos), cultura empresarial con responsabilidad social e impacto en la comunidad donde desarrolla su actividad.

El premio no se otorgará ante las siguientes situaciones:

- Cuando al momento de la premiación, el cliente esté desvinculado definitivamente de la entidad de crédito que lo postuló.
- Cuando al momento de la premiación, el oficial quien postuló al empresario haya culminado su relación laboral con la entidad de crédito postulante. En este caso, el premio será otorgado a la institución financiera quien lo asignará conforme a lo que determine internamente.

La postulación del empresario consistirá en la entrega, **por parte de la institución otorgadora del crédito**, del documento denominado "Presentación del Empresario de la Microempresa" debidamente completado en sus dos partes: Formulario de inscripción y la Información general para evaluación del negocio (el cual tiene que complementarse con imágenes, u otro material). La presentación de video como complemento al documento "Presentación del Empresario de la Microempresa", **no significará puntaje alguno** para efectos de la evaluación, por tanto, no se requiere que la institución financiera invierta dinero en su preparación. Sin embargo, se reconoce que es un elemento útil que facilita la evaluación. De presentarse, el mismo tendrá la duración de 1 minuto y 30 segundos.

Los formularios, documentos enviados y/o material recibido, no serán devueltos. La información debe ser entregada en versión digital. El formulario se llena "en línea" por el oficial de la entidad financiera y los complementos como fotos, croquis y videos se entregarán al CNC por medios digitales (usb, cd, wetransfer, correo electrónico, etc)

Vale la pena resaltar que las instituciones financieras de los empresarios de las microempresas concursantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cada institución financiera puede presentar hasta un máximo de 25 candidatos.
- Se sugiere que del total de postulantes por lo menos el 40% de las microempresas deben estar operando fuera de la región metropolitana de Panamá. Se exceptúa de esta condición a la institución que no posea sucursal(es) fuera del área metropolitana.
- Del total de microempresas presentadas por una entidad, por lo menos el 50% de las propuestas debe ser lideradas por mujeres.

B- Postulación del Emprendimiento Juvenil

El premio en este componente está dirigido a jóvenes que cuenten con una propuesta de negocio, con el fin de incentivar la actividad emprendedora con innovación y creatividad (ambos elementos claves para fomentar el emprendimiento). Se tomarán en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Tener la edad requerida: 18-29 años (en caso de grupos: **ningún integrante** podrá estar por debajo o superar la edad señalada)
- b) Presentar el formulario completo, con la firma del encargado del centro de emprendimiento, incubadora o de la dirección dentro de la universidad que avale la idea de negocios.
- c) Demostrar por medio de la herramienta de validación (lean canvas) el impacto de la propuesta de negocios.

Se premiará a la “propuesta de negocio”, sin considerar la forma de presentación de este (individual o grupal).

La postulación de la propuesta de negocio del emprendimiento juvenil consistirá en la entrega, por parte del centro de emprendimiento, incubadora o similar, que avale la propuesta de negocio, del documento denominado “Presentación de la Propuesta de Negocio” debidamente completado el cual puede complementarse con imágenes, otro material y debe presentar un video donde se exponga el emprendimiento (video obligatorio elaborado conforme a la guía que se encuentra en el formulario de inscripción).

Los formularios, documentos enviados y/o material recibido, no serán devueltos. Siempre que sea posible, la información deberá ser entregada en versión digital.

Con este documento incluimos el formato “Presentación de Propuesta de Negocio” (que constituye la solicitud de inscripción) el cual puede ser reproducido según necesidad. Adicionalmente, se brindará una capacitación en temas empresariales a todos los jóvenes postulados al concurso PREMIO 2018. Cada centro de emprendimiento, incubadora o universidad podrá presentar un máximo 15 propuestas de negocio.

C- Presentación de la Institución Financiera Más Innovadora

La postulación por parte de la IMF consistirá en la entrega, por parte de la misma institución, del documento denominado “Presentación de la Institución Financiera Más Innovadora” debidamente completado. Los formularios, documentos enviados y/o material recibido no serán devueltos. Siempre que sea posible, la información deberá ser entregada en versión digital.

Como requisito para su participación la institución financiera debe sustentar la razón por la que sus productos o servicios son innovadores y haber presentado al menos una (1) postulación de empresario de la microempresa. La premiación en esta categoría consistirá en un reconocimiento especial, mediante la entrega de un trofeo a la institución con el producto o servicio más innovador.

III. RECEPCION DE INSCRIPCIONES

Los documentos se recibirán hasta las 3:00 p.m. del 21 de febrero 2019 en el correo electrónico premic@cncpanama.org o en la plataforma digital (en caso del formulario de empresario) que se ha dispuesto para ello. Para consultas sírvanse comunicarse a los teléfonos 394-4363 ó 394-4364 del CNC, con la Lic. Ninotshka Tam. Al recibo del formulario el CNC asignará un número control que se le comunicará al remitente. La notificación del número control validará la recepción de la inscripción.

En aras de incrementar e incentivar la participación de los empresarios de la microempresa **se restringe la inscripción** de los empresarios que han sido premiados en años anteriores ya sea por sector económico o por reconocimientos especiales; pero se le permite participar a los finalistas ganadores de años anteriores.

IV. EVALUACIÓN

El Equipo País, integrado por ejecutivos de Citi Panamá y el CNC, con el apoyo de los colaboradores de Citi Panamá, revisará que las aplicaciones recibidas se adecuen a los términos y condiciones del premio. El grupo de colaboradores de Citi

precalificará las propuestas recibidas. Posteriormente, las aplicaciones precalificadas se entregarán al Jurado Calificador, el cual estará conformado por reconocidos profesionales especializados en el tema de las microfinanzas y personalidades del mundo empresarial, gubernamental y académico, lo mismo que representantes de las instituciones organizadoras quienes emitirán la decisión final, la cual será inapelable.

La calificación que este jurado otorgue se basará en los documentos presentados (Presentación del Empresario de la Microempresa, Presentación de la Propuesta de Negocio y Presentación de la Institución Financiera más innovadora). Los miembros del jurado tendrán la potestad de verificar in situ y sin previo aviso las instalaciones de la microempresa si lo consideran necesario.

La decisión final sobre los ganadores al emprendimiento juvenil, la tomarán los miembros del jurado calificador presente en la ceremonia de premiación, donde cuatro ideas de negocios previamente seleccionadas será expuestas -en menos de 3 minutos- a los asistentes por los jóvenes (tipo elevator pitch) y bajo los criterios que los organizadores, le facilitará a los concursantes. El certamen podrá ser modificado, suspendido o cancelado por parte de los organizadores, sin necesidad de previo aviso, bastando la comunicación de la decisión por los mismos medios de difusión dispuestos para la invitación. Tal situación no generará responsabilidad para los organizadores de este.

V. DIVULGACIÓN

Los organizadores promoverán la difusión de PREMIC 2018-2019. Los organizadores se reservan el derecho de publicar de manera total o parcial la información relacionada con los empresarios de la microempresa premiados y/o postulados, respetando la privacidad de la información confidencial que recibiera.

En el caso del emprendimiento juvenil (propuesta de negocio), se mantendrá la confidencialidad de la propuesta de negocio, salvo el “concepto” autorizado por el emprendedor que será la única información que se podrá divulgar para fines de la promoción del concurso en ésta y en versiones futuras.

V. DEFINICIONES:

- **SECTOR COMERCIO:** Actividad que permite el intercambio o compra y venta de bienes, para su uso, venta o transformación. Permite el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.
- **SECTOR INDUSTRIA:** Corresponde a la actividad que transforma uno o más bienes mediante cualquier proceso que altere la condición primaria del insumo.
- **SECTOR SERVICIOS:** Actividad que permite cubrir o atender las necesidades de otros mediante la prestación de trabajo humano a fin de contribuir a su proceso productivo o de comercialización.
- **TRADICIONAL:** aquella empresa de los sectores económicos premiados en PREMIC, cuyos requerimientos de infraestructura física, tecnológica y de personal, así como sus mecanismos de operación son básicos y no incorporan cambios/mejoras en su proceso productivo.
- **INNOVADOR:** aquella empresa de los sectores económicos premiados en PREMIC, que aplican cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Por ejemplo: el comprar una computadora para el negocio (tecnología) no te hace innovador, pero sí, al incorporar a través de la computadora nuevas formas de controlar el inventario.
- **PREMIO EMPRESARIO PREMIC DEL AÑO:** se reconoce al empresario de empresarios; se evalúan a los primeros lugares por sector económico (tradicional e innovador) y se distingue a uno de ellos que, por su innovación, creatividad u otro elemento diferenciador sea merecedor de esta distinción.
- **FINALISTAS:** elegidos en los distintos sectores y merecedores de una distinción por su esfuerzo y mérito.
- **PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA DE LA MICROEMPRESA:** busca contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Este premio resaltar la labor de la mujer como propietaria de su negocio.
- **PREMIO AL NEGOCIO VERDE:** busca contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13, premiando a aquellas empresas que adoptan medidas para combatir el cambio climático y sus efectos. Se refiere a aquel negocio que ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además

incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, contribuyendo a la conservación del ambiente. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/1381-plantilla-negocios-verdes-y-sostenibles-38>. Por ejemplo: la producción y comercialización de productos orgánicos, el tener como negocio una recicladora, etc.

- PREMIO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA MÁS INNOVADORA: el premio busca destacar a la institución financiera resiliente, inclusiva, sostenible que fomentan la innovación (ODS número 9).
- PROPUESTA DE VALOR: la razón que se le da al consumidor para escoger un producto y no otro. La mezcla única de productos y servicios, beneficios y valores agregados que el emprendedor ofrece a sus clientes. Deben centrarse en los beneficios de la solución para el CLIENTE y no sólo en las características técnicas o funcionalidades. Para poder definirla se requiere identificar claramente (validarlo en el mercado) el Problema, el Cliente y la Solución.
- PRODUCTO MINIMO VIABLE (PMV): Es la versión de un nuevo producto que permite a un equipo recolectar la mayor cantidad de Aprendizaje Validado sobre sus clientes, al menor costo "Eric Ries". Un producto con el mínimo de características necesarias para lograr un objetivo específico y que los clientes y que los clientes estén dispuestos a pagar de alguna forma con un recurso "Brant Cooper".